



POLÍTICA GENERAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Aprobada por el Consejo de Administración el 25 de julio de 2018

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
 - 2. ALCANCE**
 - 3. PRINCIPIOS BÁSICOS**
 - 4. POLÍTICA**
 - 5. EL MAPA DE RIESGOS**
 - 6. ESTRUCTURA DE LAS POLÍTICAS DE RIESGOS DEL GRUPO**
 - 7. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN**
- ANEXO I.- DEFINICIONES Y FACTORES DE RIESGO**

El Consejo de Administración de ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A. (en adelante, indistintamente, “ACS” o la “Organización”) tiene la responsabilidad de fijar la Política general de control y gestión de riesgos, como documento marco que permita identificar los principales riesgos de la Organización y de las demás sociedades participadas con gestión autónoma (en adelante el “Grupo ACS”) y mantener el sistema de control interno adecuados, así como llevar a cabo el seguimiento periódico de dichos sistemas.

La diversificación geográfica y de negocio del Grupo ACS, unido a la elevada descentralización operativa y gestión autónoma que caracteriza a las sociedades del Grupo ACS, obliga a disponer de un sistema dual de control y supervisión de riesgos. Al [presente marco corporativo](#) de Control y Gestión de riesgos, se une el que pueda desarrollar cada unidad de negocio o empresa cotizada, [coherente con las directrices del primero](#). Cada nivel directivo es responsable último del cumplimiento de las normas y los procedimientos internos que les son de aplicación, tanto en la Organización como en cada una de sus sociedades participadas.

1. OBJETO

El objeto de este documento es la definición, a modo de marco normativo, de la Política General de Gestión y Control de Riesgos para la Organización y de las empresas participadas que conforman el Grupo ACS. Asimismo, define la posición que ocupa la Gestión y Control de Riesgos dentro de la estructura de Gobierno Corporativo e incluye la definición de competencias, funciones y responsabilidades de los distintos miembros de la Organización que participan en la Gestión y Control de Riesgos.

2. ALCANCE

La Política General de Gestión y Control de Riesgos es de aplicación en todas las sociedades que integran el Grupo ACS, sobre las que la [Organización](#) tiene un control efectivo.

Quedan excluidas de su ámbito de aplicación las sociedades participadas cotizadas y sus respectivas filiales que, como consecuencia de su especial situación están sometidas a la normativa de los organismos reguladores que le sean de aplicación y, en consecuencia, de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes. En cualquier caso, dichas políticas de riesgos deberán ser conformes con los principios recogidos en esta Política general de control y gestión de riesgos.

En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo ACS, la Organización tratará de que los principios, directrices y límites de riesgo sean coherentes con los que se establecen a través de esta Política general de control y gestión de riesgos.

En el caso de Hochtief, A.G. es sociedad cotizada en el mercado alemán de valores, y a su vez ostenta una participación mayoritaria en CIMIC, que a su vez cotiza en el mercado de valores australiano. Ambas sociedades tienen implantados sus propios sistemas de gestión de riesgos y control interno de acuerdo con la normativa que la regula. Estos grupos poseen a su vez sus propias Comisiones de Auditoría con funciones similares a las del Grupo ACS. Por lo tanto, la Política General de Gestión y Control de Riesgos del Grupo ACS afecta aquellas actividades realizadas por Hochtief o Cimic, en la medida en que ya están cubiertos por sus propios sistemas de control de riesgos a los que se remite el presente documento.

La Política General de Gestión y Control de Riesgos afecta, como norma marco, a todas las áreas del Grupo ACS. El sistema de Gestión y Control de Riesgos cubrirá todas las tipologías de riesgo que puedan amenazar el cumplimiento de los objetivos de la Organización y de las sociedades del Grupo ACS.

A través de esta política, la Organización y las sociedades del Grupo ACS se comprometen a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados, priorizados y controlados.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

El Grupo ACS se encuentra sujeto a diversos riesgos inherentes a los distintos países, actividades y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden menoscabar, e incluso impedirle, alcanzar sus metas y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Organización, consciente de la importancia de esta cuestión, tiene el compromiso de desarrollar todas sus habilidades para que los riesgos corporativos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, evaluados, gestionados y controlados, y a establecer, a través de la Política general de control y gestión de riesgos, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los mismos con un nivel de riesgo que permita:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada;
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Organización y de la sociedad en general; y

- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría que supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes en coordinación con la Auditoría Interna y la Dirección de las cabeceras de las diferentes divisiones del Grupo que tienen atribuida la función de concretar la aplicación de las políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo atendiendo a las características y singularidades tanto del propio negocio como del país en el que se desarrolla y en base a los principios indicados en el presente documento.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos:

- a) Integrar la visión del riesgo en la gestión de la Organización, a través de la definición de la estrategia y del apetito de riesgo.
- b) Mantener una ajustada segregación de funciones entre las áreas que asumen el riesgo y las áreas responsables su análisis, control y supervisión, proporcionando un nivel de independencia adecuado.
- c) Asegurar el uso de los instrumentos adecuados para mitigar el impacto de los riesgos de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar de forma transparente de los riesgos del Grupo y de sus unidades operativas así como el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos.
- e) Garantizar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por el Grupo con la actualización y mejora permanente de dicha normativa.
- f) Actuar en todo momento al amparo de la ley y de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código de Conducta y de los principios y buenas prácticas reflejados en la Política fiscal corporativa, bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

4. POLÍTICA

El Consejo de Administración de ACS es consciente de la importancia que tiene una adecuada gestión de los riesgos que afectan a la consecución de sus objetivos, y por esta razón no es adversa al riesgo. Cree firmemente que los riesgos deben ser gestionados adecuadamente y no eliminados. Por tanto, piensa que una gestión adecuada y eficaz de los riesgos permitirá:

- ✓ Alcanzar sus metas y objetivos

- ✓ Crear valor para los accionistas
- ✓ Generar confianza entre los inversores, proveedores y clientes
- ✓ Proteger la reputación de la marca ACS y de todas las diferentes marcas con las que actúan las empresas participadas.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de las leyes y recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo.

Asimismo, el Consejo de Administración considera que para una adecuada Gestión y Control de Riesgos es imprescindible mantener el máximo nivel de transparencia en la información proporcionada, tanto al interior como al exterior de la organización.

En este sentido, todo el personal deberá tener en cuenta que la información proporcionada sobre Gestión y Control de Riesgos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Completa, asegurando que se transmite toda la información relevante para una adecuada Gestión y Control de Riesgos.
- ✓ Correcta y veraz, asegurando que la información transmitida no contiene errores.
- ✓ Creadora de valor, al fomentar el desarrollo de una cultura de control y gestión del riesgo.
- ✓ Ser transmitida de forma equitativa y simétrica, es decir, que todos los destinatarios de una información reciban la misma información en el mismo horizonte temporal.
- ✓ Ser transmitida a tiempo, es decir, en el momento que se conoce y es relevante para una adecuada Gestión y Control de los Riesgos.

A estos efectos el Consejo de Administración es el responsable de identificar y supervisar la gestión de los principales riesgos, así como de la implantación y seguimiento de un sistema de control interno y de información apropiado que permitan la gestión adecuada de dichos riesgos.

La política de riesgos del Grupo ACS está dirigida a lograr un perfil de riesgo moderado, a través de una gestión prudente; un modelo de negocio de grupo dedicados a las infraestructuras y los servicios con vocación universal; diversificado por zonas geográficas, tipos de activo, carteras y clientes; con una elevada presencia internacional, tanto en países emergentes como desarrollados, manteniendo un perfil de riesgo medio/bajo en cada uno de ellos; y buscando un crecimiento sostenible en el tiempo.

Se establecen una serie de mediciones relevantes relacionadas básicamente con la solvencia, la liquidez y la recurrencia de resultados que, en función de las circunstancias que se den en cada caso, determinen la gestión de riesgos del Grupo y permitan alcanzar el objetivo deseado. El análisis de estos elementos se realiza tanto puntual como prospectivo mediante la realización de presupuestos que permitan identificar posibles riesgos y por tanto desarrollar acciones correctoras con la mayor anticipación:

- Solvencia: En términos de solvencia, la gestión del Grupo ACS está encaminada a mantener siempre una suficiencia de capital para el correcto desarrollo de los diferentes negocios incluso en situaciones de entorno económico y financiero difícil.
- Rentabilidad y Recurrencia: El Grupo tiene como objetivo generar resultados recurrentes incluso bajo una coyuntura económica deteriorada para garantizar una rentabilidad razonable para los accionistas.
- Liquidez: El Grupo ACS en su conjunto y todas las filiales tienen como objetivo mantener una posición sólida apoyada en una base de financiación estable y diversificada, incluso en momentos complicados de los mercados financieros.

El Comité de Dirección del Grupo ACS define y determina los procedimientos de gestión los riesgos y, en su caso, establece los mecanismos de gestión oportunos que aseguran el mantenimiento de los riesgos dentro de los niveles aprobados por el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría tiene delegadas por el Consejo de Administración las funciones de supervisión general del cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como la vigilancia del cumplimiento de los niveles de riesgos relevantes para cada actividad.

El Consejo de Administración aprueba la política global de riesgos y su sistema de control y gestión. En esos distintos ámbitos se incluye asimismo la gestión de los riesgos de naturaleza fiscal.

La evaluación y verificación de su efectividad se realiza periódicamente por parte de las auditorías internas de las diferentes áreas de negocio y divisiones y por la Auditoría Interna Corporativa, que también contribuye a la supervisión de los riesgos generales que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos. Las alertas, recomendaciones y conclusiones generadas son comunicadas tanto a la Dirección del Grupo como a los responsables de las áreas de negocio y sociedades evaluadas.

Para el desarrollo de sus funciones, los departamentos de Auditoría Interna de los Negocios y Corporativa deben contar con personal cualificado y experto, independientes de las líneas de producción.

5. MAPA DE RIESGOS

Es una herramienta que tiene por objeto mostrar gráficamente el diagnóstico del proceso de evaluación de riesgos en una fecha dada. Se determina mediante la interacción de la probabilidad y el impacto de los riesgos en los diferentes procesos, actividades o funciones

de un negocio. Simultáneamente, contribuye a realizar una revisión o diagnóstico del control interno que existe para mitigar los riesgos.

La Comisión de Auditoría deberá revisar el mapa de riesgos del Grupo con la periodicidad necesaria para un seguimiento adecuado de los riesgos. La actualización periódica del Mapa de riesgos, tanto a nivel corporativo como de cada uno de los negocios se realiza de forma constante por parte de cada uno de los responsables de las diferentes divisiones mediante el seguimiento de los indicadores que miden la exposición al riesgo.

El Grupo ACS, como consecuencia de la diversidad de sus negocios y de su alto nivel de descentralización operativa, tiene asignados a los responsables de cada división y subgrupo el desarrollo de los sistemas de control de riesgos adecuados a los mismos y de la normativa interna necesarias para garantizar su implantación y funcionamiento. Esta implantación se realiza en “cascada” hasta el último escalón o sociedad jurídica dentro del Grupo.

La Dirección General Corporativa es la encargada de la elaboración del marco de actuación del Grupo ACS con el fin de homogeneizar la identificación, clasificación, evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos de las diferentes divisiones. Adicionalmente asume la gestión de los riesgos denominados como Corporativos al afectar al Grupo en su conjunto.

Una vez identificados los riesgos, evaluada su importancia y probabilidad así como los indicadores para medirlos, se elabora el Mapa de Riesgos con la participación de los responsables de cada una de las Divisiones o unidades de negocio.

Cada responsable en el seguimiento de los diferentes indicadores o riesgos evalúa la situación y propone la implantación de medidas correctoras o preventivas, que pueden ser, en función de su importancia o ámbito de actuación, realizadas a su mismo nivel de responsabilidad o bien proponiéndolas como actuación al nivel superior. En este caso, el máximo nivel de decisión operativa para la implantación de medidas es el Comité de Dirección del Grupo ACS. Posteriormente, se examina la eficacia de las medidas implantadas con el seguimiento de los indicadores de riesgo.

En general, todos aquellos riesgos que se han identificado como Altos son examinados por el Comité de Dirección del Grupo en sus diferentes reuniones. Adicionalmente, tanto en la Comisión Ejecutiva como en el Consejo de Administración se examina la información reportada, con periodicidad mensual o trimestral según sea el caso, con los diferentes indicadores cuantitativos con el fin de analizar la situación y los riesgos a los que se enfrenta el Grupo.

Los riesgos se clasifican en dos áreas:

- ✓ Riesgos corporativos.- Que afectan al Grupo en su conjunto y a la Organización o sociedad cotizada en particular.

- ✓ Riesgos de los negocios.- Aquellos que afectan de forma específica a cada uno de los negocios y que varían en función de la singularidad de cada actividad.

La valoración de estos riesgos se realiza básicamente de forma cualitativa, con el fin de establecer tanto su importancia (en términos de impacto) como su probabilidad de ocurrencia, si bien se establece, en la medida que sea posible, un indicador objetivo (cuantitativo) del riesgo:

- ✓ Los riesgos de nivel bajo pueden llegar a ser aceptados y no ser necesario un plan de acción adicional.
- ✓ Los riesgos de nivel medio deberán de ser cuidadosamente analizados de cara a determinar la aceptabilidad o no del mismo.
- ✓ Los riesgos de nivel alto requerirán de una adecuada administración y gestión así como la preparación de un plan de acción formal.

En el caso de Hochtief, A.G. al igual que su participada CIMIC, al ser sociedades cotizadas tienen implantados sus propios sistemas de gestión de riesgos y control interno de acuerdo con la normativa que les es de aplicación. Estos grupos poseen a su vez sus propias Comisiones de Auditoría con funciones similares a las del Grupo ACS. Por lo tanto, el Mapa de Riesgos de ACS no entra a evaluar de forma directa aquellas actividades realizadas por Hochtief o Cimic, en la medida en que ya están cubiertos sus propios sistemas de control de riesgos a los que se remitirá el propio mapa.

6. ESTRUCTURA DE LAS POLÍTICAS DE RIESGOS DEL GRUPO

La estructura de las políticas de riesgos del grupo se sintetiza en los siguientes documentos:

- Código de Conducta
- Política general de control y gestión de riesgos
- Política de Compliance penal y anti-soborno
- Política de Derechos Humanos
- Política de Diversidad
- Política y Procedimiento de regalos y hospitalidades
- Política y Procedimiento de relaciones con funcionarios públicos y equivalentes
- Política de Responsabilidad Social Corporativa
- Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.
- Política de autocartera
- Política fiscal Corporativa
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)

- Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores
- Documento vertebrador del Sistema de gestión de Compliance

7. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

El Consejo de Administración y los responsables de las diferentes áreas operativas o divisiones del Grupo adoptarán las medidas necesarias para la difusión, formación y el cumplimiento de esta política en el Grupo ACS asignando los recursos necesarios.

Esta Política General de Control y Gestión de Riesgos ha sido aprobada por el Consejo de Administración el 25 de julio de 2018, entrando en vigor a partir de dicha fecha.

ANEXO I

DEFINICIONES Y FACTORES DE RIESGO

Hecho potencial: Acontecimiento o suceso susceptible de materializarse. Cualquier hecho potencial puede tener consecuencias negativas, positivas o ambas.

Riesgo: Cualquier hecho potencial que pueda afectar de forma negativa a la consecución con éxito de los objetivos estratégicos de la organización.

Oportunidad: Cualquier hecho potencial que pueda afectar de forma positiva a la consecución de los objetivos estratégicos de la organización.

Gestión y Control de Riesgos: Proceso determinado por el Consejo de Administración y diseñado para identificar los riesgos que pueden amenazar la consecución de los objetivos de la Organización, fijar el nivel de riesgo aceptable y las medidas para, mantener a los riesgos dentro de los límites considerados aceptables.

Apetito de riesgo: Nivel de riesgo considerado aceptable o asumible por el Consejo de Administración.

Escala de clasificación de riesgos: Método de valoración utilizado para determinar la magnitud de los riesgos identificados, en función de las cuales se determine que puedan ser considerados como Altos, Medios o Bajos. La escala estará basada en 2 variables:

- ✓ Probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado.
- ✓ Importancia del impacto en caso de ocurrencia del mismo.

Categoría de riesgos: Criterios utilizado para la agrupación de los riesgos en función de su naturaleza.

Mapa de riesgos: Representación gráfica de los riesgos ordenados según la valoración asignada en términos de probabilidad de ocurrencia e importancia del impacto.

Control: Cualquier acción y/o dispositivo implantado para prevenir o detectar un riesgo y, por tanto, incrementar la probabilidad de que se lograrán los objetivos y metas establecidos. Un control puede ser clasificado como:

- ✓ **Bueno:** proporciona una alta seguridad de que se alcanzan los objetivos establecidos.
- ✓ **Suficiente:** proporciona una seguridad razonable de que se alcanzan los objetivos establecidos.

- ✓ **Insuficiente**: No proporciona un nivel de seguridad aceptable de que se alcancen los objetivos establecidos.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación agrupados en: riesgos corporativos y riesgos de negocio.

1) **Los riesgos corporativos**: Son los que afectan al Grupo en su conjunto y a la Organización o sociedad cotizada en particular, y se resumen en:

a) **Riesgos Estratégicos**, Son riesgos que pueden surgir a consecuencia de optar por una determinada estrategia, que podrían influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de los objetivos a largo plazo del Grupo ACS.

b) **Riesgos de Cumplimiento Normativo o Regulatorios**, que comprenden aquellos derivados del Gobierno Corporativo (que incluyen entre otros, los derivados de la fiabilidad de la Información Financiera publicada), de los litigios de la sociedad, de la normativa reguladora del Mercado de Valores, de la ley de protección de datos, de los posibles cambios en las normativas fiscales (nacional e internacional) y en la responsabilidad civil sobre integridad del patrimonio. En este riesgo se incluyen los riesgos en materia fiscal (hay aprobada una Política Fiscal Corporativa), que pueden existir de dos tipos:

(1) De un lado, el riesgo de que surjan cambios en la legislación fiscal que o bien no pudieron ser previstos en el momento en que se adoptaron decisiones de inversión donde el factor fiscal constituía un hecho relevante, lo cual afecta a la consecución de los objetivos, o bien afectan al aprovechamiento efectivo de créditos fiscales generados con anterioridad, lo cual igualmente afecta a las previsiones de pagos de impuestos que se vinieran realizando.

(2) De otro lado, el hecho de que, al estar frecuentemente la norma tributaria sujeta a distintas interpretaciones, pueda haber regularizaciones realizadas por las administraciones fiscales, aunque la política fiscal corporativa de ACS determine que se siga una práctica tributaria prudente.

c) **Riesgos Financieros**, que son aquellos que incluyen el nivel de endeudamiento, el riesgo de liquidez, riesgo de crédito, los riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de cambio, los derivados de la fluctuación de los tipos de interés, los riesgos provenientes de la utilización de instrumentos financieros derivados, los riesgos de mercado por inversiones y la exposición al riesgo de renta variable por inversiones realizadas en empresas cotizadas.

- d) **Riesgos Reputacionales**, que son los riesgos con potencial impacto negativo que pueden afectar a la imagen del Grupo como el de transparencia y relación con analistas, inversores y distintos grupos de interés con expectativas sobre el comportamiento de la sociedad y del Grupo.
- 2) Los **Riesgos de Negocio** son aquellos que afectan de forma específica a cada uno de los negocios y que varían en función de la singularidad de cada actividad y, que a su vez, se agrupan en:
- a) **Riesgos Operativos** que corresponden a los riesgos asociados a los procesos clave del negocio, que incluyen los riesgos relativos a la contratación y licitación de obras y proyectos, a la planificación y control de la ejecución de las diferentes obras y proyectos, a la relación con el cliente y de crédito con el mismo, a la calidad del producto, los riesgos medioambientales, de compras y de subcontratación.
- b) **Riesgos No Operativos**, que corresponden a los riesgos asociados a los procesos de soporte al negocio, que incluyen los riesgos relacionados con la prevención, seguridad y salud en el trabajo, con los Recursos Humanos, el cumplimiento de la legislación y la fiscalidad específicas aplicables a los negocios, la fiabilidad de la información contable y financiera y la gestión de los recursos financieros y el endeudamiento.

Los sistemas de control de riesgos asumen el modelo descentralizado característico del Grupo que permite a cada unidad de negocio ejercer sus políticas de control y evaluación de riesgos bajo unos principios básicos. Estos principios básicos son los siguientes:

- ✓ Definición del apetito al riesgo y los límites de riesgo máximo asumible en cada negocio de acuerdo a las características y rentabilidad esperada del mismo, y que se consideran desde el origen de las operaciones.
- ✓ Establecimiento de los procedimientos de identificación, aprobación, análisis, control e información de los distintos riesgos para cada área de negocio.
- ✓ Coordinación y comunicación para que las políticas y procedimientos de riesgos de las áreas de actividad sean consistentes con la política global de riesgos del Grupo.